



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1588-R-2021
Piura, 09 de noviembre de 2021

VISTO

El Expediente 000098-5401-21-9, remitido por el Lic. **DOMITILA MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS**, Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Anual de la Universidad Nacional de Piura Año 2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N°1342-R-2021, del 15 de setiembre del 2021, resuelve: Artículo 1°. – Aprobar, el proceso de Inventario Físico de Bienes Muebles año 2021, en las condiciones del trabajo remoto por el estado de emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia COVID-19, asimismo la directiva “NORMAS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA INTERNA DE BIENES PATRIMONIALES 2021” y el cronograma de actividades a partir de 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Oficio N°149-2021-UNP-OCEP-BP de fecha 28 de setiembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales se dirige al Director General de Administración de la UNP con la finalidad de informarle que según el punto N°6.7.3.4 de la Resolución N°046-2015/SBN: Directiva N°001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de Bienes Estatales, se deberá conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Anual de la Universidad Nacional de Piura Año 2021, el mismo que queda estipulado de la siguiente manera:

Director General de Administración	:	Presidente
Contador General	:	Integrante
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	:	Integrante
Jefe de Bienes Patrimoniales	:	Responsable

Que, mediante Oficio N°974-DGADM-UNP-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021, el Director General de Administración autoriza la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Anual de la Universidad Nacional de Piura Año 2021;

Que, mediante Informe N°724-2021-OCAJ-UNP de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda declarar PROCEDENTE la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Anual de la Universidad Nacional de Piura Año 2021, conforme al detalle señalado por la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector es el Representante Legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Anual de la Universidad Nacional de Piura Año 2021”, quedando conformado como sigue:

Director General de Administración	:	Presidente
Contador General	:	Integrante
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	:	Integrante
Jefe de Bienes Patrimoniales	:	Responsable

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCF,OCEP, BIENES PATRIM.,ARCHIVO (3)
08 Copias /IQP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL